

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 1 de 9

ACTA: 060

SESIÓN: EXTRA ORDINARIA

HORA: 07:00 AM

FECHA: ABRIL 10 DE 2016

LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS basado en el reglamento interno ordena dar inicio a la Sesión del Concejo con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del Día.
3. Consideración, Discusión y Aprobación de Acta
Acta No. 056 de Sesión Extraordinaria realizada el día 06 de Abril del 2016
4. Proyectos de Acuerdo para Primer Debate
5. Proposiciones y Varios

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y Verificación del Quórum.

El Secretario General hace el llamado a lista contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ, NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA, WALTER DAVID DURAN PRADA, JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ, NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO GALVIZ CALDERON, GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO, EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA, CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIZAR, LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ, SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, MARCOS OLARTE RAMIREZ, JORGE PINZON MEDINA, ALIRIO PINZON DIAZ, JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ, JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6496803- 6751661



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 2 de 9

TOTAL 18 CONCEJALES

El Secretario General Informa que hay 18 honorables concejales presentes

El Secretario General deja constancia que el Honorable Concejal JUAN CARLOS AYALA SUAREZ no asistió.

El Presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS informa que habiendo quórum solicita al Secretario General continuar con el orden del día

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	AUSENTE
NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MESA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

EL Secretario General expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 18
Votos ausentes 01

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 3 de 9

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide al Secretario General continuar con el orden del día

TERCER PUNTO: Consideración, Discusión y Aprobación de actas.
Acta No. 056 de Sesión Extraordinaria realizada el día 06 de Abril del 2016

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que el acta No 056 de Abril 06 de 2016, fue enviada a todos los correos electrónicos de los Honorables Concejales, somete a consideración esta acta, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	AUSENTE
NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MESA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	AUSENTE
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	NO
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

EL Secretario General expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 16
Votos Negativos: 01
Votos ausentes: 02

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide al Secretario General continuar con el orden del día

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 4 de 9

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate

El Secretario General informa que NO hay proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide al Secretario General continuar con el orden del día

QUINTO PUNTO: Propositiones y varios

El Secretario General informa que no hay propositiones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE ALBERTO PINZON MEDINA

El honorable concejal JORGE ALBERTO PINZON MEDINA saluda a los presentes, le expresa al presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que está esperando a que la administración radique los proyectos de acuerdo que hacen falta, para la dinámica de estas sesiones extraordinarias, ya que el tiempo avanza y los compañeros que van hacer los ponentes necesitan el tiempo prudente para el estudio jurídico.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros le pregunta al Secretario General, si ha llegado algún concepto jurídico, referente a los proyectos de acuerdo que se han radicado en esta corporación.

El Secretario General le informa al Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros, que si ha llegado un concepto jurídico del proyecto de acuerdo No. 005

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros le solicita al Secretario General hacer lectura del concepto jurídico (Proyecto de acuerdo No. 005)



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 5 de 9

DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

CONCEPTO JURIDICO

Gestión Documental
Código: 110-01-05
Página: 5 de 9

Floridablanca, día de Abril de 2016

Honorables
CONCEJALES MUNICIPALES DE FLORIDABLANCA
Ciudad

Referencia: Concepto Jurídico PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE 2016

Cordial saludo

En desarrollo de sus obligaciones como Alcalde y Concejal del Municipio de Floridablanca me permito saludarle cordialmente y saludarle a su familia.

I. HECHOS.

PRIMERO: el Dr. Hector Manfía Rueda en calidad de Alcalde Municipal presenta al Concejo Municipal de Floridablanca para el respectivo estudio y trámite correspondiente del Proyecto de Acuerdo número 005 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA REGLAMENTAR EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO Y LA LOCALIZACION, PROVISION, INSTALACION OPERACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

II. PROBLEMA JURIDICO

¿Es viable jurídicamente el Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2016 de acuerdo a su contenido y a los documentos anexos que lo soportan?

III. CONCEPTO

Al respecto me permito citar el marco constitucional de los hechos y temas que se plantean en el concepto

1). CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 82

Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destino al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular

ARTICULO 209:

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en conciencia en los Principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, transparencia, integridad y participación mediante la descentralización de la gestión pública en los niveles nacional, regional y municipal.

ARTICULO 313. Competencia de los concejos

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 6 de 9

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestion Documental
1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio		
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio		
ARTÍCULO 316: Son atribuciones del alcalde		
6. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuestos anual de rentas y gastos y los créditos que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.		
ARTICULO 365:		
Los servicios públicos son inherentes a la totalidad de la jurisdicción. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.		
2) LEY 9 DE 1989:		
<p>Artículo 5: Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trasciendan por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes.</p> <p>Artículo 7: Los municipios y la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia, en conjunto, o acordado con su organización en otras entidades que se conformen, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, y asegurar el saneamiento, el espacio público, el control de la contaminación ambiental, la conservación obligatoria para vías, zonas verdes y servicios públicos, el mantenimiento de la aseo urbano y las unidades privadas de administración, mediante el control y promoción de la conservación y el saneamiento ambiental.</p>		
3) DECRETO 1900 DE 1990 Art 3 señala:		
Las telecomunicaciones deberán ser utilizadas como instrumentos para impulsar el desarrollo político, económico y social del país, con el objeto de elevar el nivel y la calidad de vida de los habitantes en Colombia. Las telecomunicaciones serán utilizadas responsablemente para contribuir a la defensa de la democracia, a la promoción de la participación de los colombianos en la vida de la Nación y la garantía de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales consignados en la Constitución, para asegurar la convivencia pacífica.		
4) LEY 99 de 1993:		
<p>Artículo 15: Las Autoridades Ambientales, en el marco de su competencia, adoptarán las siguientes políticas generales:</p> <p>6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.</p>		
5) DECRETO 195 DE 1995:		
<p>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LIMITES DE EXPOSICION DE LAS PERSONAS A CAMPOS ELECTROMAGNETICOS. SE ADECUAN PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTALACION DE ESTACIONES RADIOELECTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>		
6) RESOLUCION 1645 DE 2008:		
<p>POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA EL DECRETO 195 DE 1995</p> <p>POR MEDIO DE ESTA RESOLUCION SE ENTRA A REGLAMENTAR LO RELACIONADO CON LA CATEGORIZACION PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS EN MEDIO DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS</p> <p>Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6496803 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co</p>		

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 7 de 9

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestión Documental Oficina Secretaría General Código: 110-01
-----------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------------------------------------------------------------

7) LEY 1341 DE 2009, LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ES UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL:

Artículo 10: HABILITACION GENERAL. A partir de la vigencia de la presente ley, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio público bajo la titularidad del Estado, se hatará de manera general, y causará una contraprestación periódica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta habilitación comprende a su vez, la autorización para la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones que suministren o no a cubierto, la habilitación a que hace referencia el presente artículo, a las personas que deseen a sus propios riesgos y responsabilidades.

8) DECRETO 2041 DE 2014

Artículo 7°. Proyectos, obras y actividades sujetas a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 1 y 2 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición.

REVISADO DENTRO DEL PRESENTE DECRETO EN LOS ARTICULOS SEÑALADOS, SE PUEDE DETERMINAR QUE LOS SERVICIOS Y REDES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES NO REQUIEREN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA SU DESARROLLO.

9) DECRETO 1077 DE 2015.

Artículo 2.2.3.3.3. Los Municipios podrán contratar con entidades privadas la prestación, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio dentro del espacio público, siempre que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute actual y libre tránsito.

Artículo 2.2.3.3.4: En el caso de áreas públicas de uso activo o pasivo, en especial parques, plazas y plazoletas, los municipios y distritos podrán autorizar su uso por parte de entidades privadas para usos compatibles con la condición del espacio mediante contratos. En ningún caso estos contratos generarán derechos reales para las entidades privadas y deberán dar prioridad al cumplimiento de la prevalencia del interés general sobre el particular.

10) DECRETO 1753 DE 2015:

Artículo 44: Sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y penal que pueda incurrir el infractor, la persona natural o jurídica que contrariar el presente artículo, además de la multa que se establezca en el presente decreto, será sancionada con la inhabilitación para contratar o celebrar contratos a las disposiciones previstas en esta ley.

1. Amonestación
2. Multa hasta por el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales para personas naturales
3. Multa hasta por el equivalente a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales para personas jurídicas
4. Suspensión de la operación al público hasta por dos (2) meses
5. Caducidad del contrato o cancelación de la licencia, autorización o permiso

QUE UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACION SEÑALADA DENTRO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, LA MISMA SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO Y FÍSICO EN FORMA DIRECTA CON EL ALCALDE DEL ESTUDIO.

CABE SEÑALAR QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE REGLAMENTAR Y EXPEDIR LA NORMATIVIDAD NECESARIA QUE PERMITA TENER UN MEJOR CONTROL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, YA QUE ES EVIDENTE QUE LA AUSENCIA DE ESTAS SUJECCIONES LEGALES CONTRIBUYA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE CONTRARIAN Y VIOLAN LA LIBERTAD DE USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DELIMITACIONES QUE DEBLEN SURTIRSE.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6496803
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661



DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 060	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 8 de 9

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO JURIDICO	Gestión Documental Oficina: Secretaría General Código: 110-01-05
-----------------------------------------------------------------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------

ENTRE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y EL AREA QUE ESTE SERVICIO OCUPA, FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE ESTOS CON RESPECTO A LAS ONDAS ELECTROMAGNETICAS Y DEMAS EMITIDAS POR LOS SISTEMAS TECNOLOGICOS

El presente proyecto de acuerdo se somete a consideración del Concejo de Floridablanca para su respectivo trámite y análisis, y el mismo fue presentado con los siguientes documentos:

1. Proyecto de acuerdo No. 005 de 2016 (07 folios)
2. Exposición de motivos (10 folios)

IV. CONCLUSION

Teniendo en cuenta los fundamentos normativos antes citados y allegados los mismos con el texto íntegro del Proyecto de Acuerdo 005 de 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA REGLAMANTAR EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO Y LA LOCALIZACION, PROVISION, INSTALACION, OPERACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y LA ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", me permito señalar:

- LA VALIDAD JURIDICA DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO

Atentamente


JESSICA MARQUEZ GUTIERREZ
Abogada Externa del Concejo Municipal de Floridablanca

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso, Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6496803
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL

ACTAS PLENARIA
No. 060

Gestión Documental

Código: 110-01-05

Página 9 de 9

El presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS le solicita al Secretario General, remitir ese concepto jurídico al correo del Concejal ponente JUAN CARLOS AYALA SUAREZ y así mismo a cada uno de los correos de los Honorables Concejales, para poder integrar cualquier duda o situación que se vaya a presentar en la comisión y queda pendiente que el señor ponente, presente su respectiva ponencia.

El presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS solicita al Secretario General continuar con el orden del día

El Secretario General Informa que está agotado el orden del día

El presidente Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS expresa que agotado el Orden del Día siendo las 7:25 a.m. se levanta la sesión Y se cita para el día 011 de abril a las 5:00P.M


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
Presidente


FREDY JULIAN GOMEZ PEDROZA
Secretario General

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661